

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2013. Visto que por M^a Isabel García Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Soria procedimiento ordinario 0000156/2013 contra la desestimación de recurso de reposición en relación con el expediente que se sigue de rectificación inventario General de Bienes y Derechos y segregación camino Cantalucia.

Visto escrito remitido por dicho Juzgado en el que nos indica que deberán practicarse los emplazamientos previstos en el artículo 49 de la LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, y dado que puede afectar a una generalidad, Resuelvo:

Uno. Realizar emplazamiento por si hubiere otras partes interesadas, mediante inserción en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que en el plazo de nueve días puedan personarse ante el Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Dos. Remitir al Juzgado de la Contencioso Administrativo n.º1 de Soria los acuses de recibo de los emplazamientos efectuados.

Contra este acto de emplazamiento a las partes, por ser de trámite no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán ejercer cuantas acciones estimen convenientes para la defensa de sus intereses.

Rioseco de Soria, 26 de junio de 2013.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1725

BOPSO-79-12072013